



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCO DE BOGOTÁ S.A. Nit. 8600029644 contra ANGÉLICA CASTELLANOS C.C. 55179077. Radicación 41001-41-89-004-2023-00103-00

Conforme a la solicitud de terminación por pago total de la obligación por la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ANGÉLICA CASTELLANOS, por pago total de la obligación.

2º.-LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- NEGAR el desglose del documento base de la ejecución por cuanto este proceso se adelantó de manera virtual.

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B